



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2025EE11

La suscrita secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **25 DE JULIO DE 2025** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022**,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3181977420; teléfono: 6086628085; correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2024-00015-00** (2016-13604 E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 11 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**, en donde se encuentran vinculados **SUMITRANSPORTES ESTERLING S.A.S., EDWARD CAMILO AMADO MENESES, LUIS ALFONSO LEÓN RAMÍREZ, NORA EDDIT LEÓN RAMÍREZ, ABELINO CHIVATÁ ARÉVALO y NILSO IBÁÑEZ ESTERLING.**

Lo anterior, dado que el **18 DE OCTUBRE DE 2024**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo el (los) bien(es) objeto de la pretensión, el (los) siguiente(s):

«Sociedad denominada SUMITRANSPORTES ESTERLING S.A.S, identificada con Nit 900466072-5 y matrícula No. 00221252 de 26/1172011, con domicilio principal Calle 22 No. 12 A-03 Barrio Bambú del municipio de Acacías (Meta), únicamente en lo que respecta al 12% de la totalidad de las acciones de la sociedad, discriminadas de la siguiente forma:

- EDWARD CAMILO AMADO MENESES CC. 1.122.648.735 -3%
- LUIS ALFONSO LEÓN RAMÍREZ CC. 17.416.542 -3%
- NORA EDDIT LEÓN RAMÍREZ CC. 21.175.934 -3%
- ABELINO CHIVATÁ ARÉVALO CC. 17.417.361 -3%».

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **28/07/2025** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, para su difusión por **una vez** dentro del término previsto para su fijación, en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre(n) el (los) bien(es): **DEPARTAMENTO DEL META.**

Se advierte que, si los emplazados no se presentan dentro de los **tres (3) días** siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, DEL **30 DE JULIO DE 2025 A LAS 7:30 A.M. AL 05 DE AGOSTO DE 2025**, HASTA LAS **5:00 P.M.**

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria